

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Presidencia provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, en oficio fecha 25 de febrero, dice a este Gobierno civil, lo que sigue:

"El Sr. Cónsul general de España en Méjico, dice a este Departamento con fecha 3 del actual, lo que sigue:

El 7 de octubre último, el Juez primero de lo civil de este Distrito Federal, me participó que en las diligencias de juicio abintestato de Primitivo Rodríguez Alvarez, que se sigue en dicho Juzgado, se había dictado un auto citando a los presuntos herederos del mismo.

Se trata del fallecimiento de un súbdito español natural de Asturias, de 58 años de edad, desconociéndose el nombre de los padres, lo que sucedió el 21 de julio de 1926.

Urge que si existen herederos legítimos del finado, envíen su representación al Licenciado D. Roberto Molina Pasquel, Abogado, domiciliado en Méjico, mediante poder en forma debidamente legalizado, autorizándole a intervenir en la referida sucesión. Deben enviar asimismo los certificados del Registro civil necesarios para probar su parentesco con el referido Primitivo Rodríguez, también debidamente legalizados por el Sr. Cónsul de Méjico acreditado en la demarcación.

De orden del Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. con el ruego de que se sirva informar a este Departamento a la mayor brevedad posible, del nombre y domicilio de los parientes más próximos del finado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 3 de marzo de 1936.

El Gobernador,

José María Frieria

OBRAS PUBLICAS

Líneas eléctricas

La Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en

alta tensión, derivada de la de Candás a Luanco, en el lugar denominado Llagarón, hasta el arranque del muelle viejo de Candás, con una longitud de 935 metros, cruzando la carretera de Gijón a Luanco en su kilómetro 6,418, el camino al nuevo Cementerio de Candás y el camino llamado de San Antonio.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso, sobre predios de propiedad particular atravesados por la línea.

El proyecto de las obras, en el cual figura la relación nominal de propietarios a que puede afectar la servidumbre y las tarifas, que son las vigentes en el sector de Carreño y Gozón, estará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en las oficinas de la Sección administrativa de esta Jefatura de Obras públicas. Dentro de dicho plazo, podrán presentar en ella o en la Alcaldía de Carreño, las reclamaciones que estimen convenientes los que se crean perjudicados o se opongan a lo que se proyecta.

Oviedo 2 de marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

DIPUTACION

COMISION GESTORA

Sesión de 17 diciembre de 1935.

Presidencia del Sr. D. Fermín Landeta.

Abierta la sesión a las quince y cincuenta, bajo la presidencia del señor Landeta Villamil, Presidente y con asistencia de los Sres. Cerviño, García Lopez, Gasch, Gonzalez, Márquez, Cueto Felgueroso y Perez García, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterada de la petición de D. Antonio Gonzalez Alonso y D. Antonio Ojanguren Nava, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Sanatorio Obrero de Tubía, interesando se conceda a esta institución una subvención, dados los fines benéficos y humanitarios de la misma; se acordó tomarla en consideración y pasarla a la Comisión de presupuestos.

Se acordó aprobar las cuentas que remite el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, de gasolina consumida y gastos originados durante el mes de noviem-

bre último, por los vehículos afectos al servicio de la Corporación, Sección de Vías y Obras y otras dependencias provinciales, que ascienden, respectivamente, a 1.884,80 y 1.381 pesetas y 30 céntimos, y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los oportunos libramientos a favor del Pagador de aquella Sección, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VI, artículo 4.º, partida 17.ª del presupuesto provincial.

De conformidad con lo que propone la Intervención de Fondos, se acordó no haber lugar a la habilitación de crédito que se solicita para pago de jornales a los obreros de la Vaquería provincial y que la cantidad de 2.336 pesetas a que asciende el importe de aquéllos, se lleve como deuda reconocida al próximo presupuesto que se forme para el año de 1936.

Visto el expediente instruido para adquirir por administración y mediante concursillo, géneros de ropas y vestuario con destino a la Residencia provincial de Niños; se acordó adquirir 350 metros de estambre Australia, a 10,75 pesetas metro, y satén chino para forros, a 3,85 pesetas metro, de la Casa Ulpiano Cervero.

Accediendo a lo solicitado por el Arquitecto provincial, se acordó expedir a su favor y a justificar, dos libramientos por 5.000 pesetas cada uno, con cargo a la indemnización concedida por la Junta de Socorros, para la reparación de los desperfectos sufridos en la Residencia de Niños y Hospital provincial.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, participando el ingreso en el Establecimiento, de Alfonso Diaz Heres, vecino de Gijón, lesionado al hacer un viaje en autobús, y la cuenta que remite aquel funcionario, de estancias y gastos originados por el lesionado, que se niega a pagar la Compañía aseguradora del mencionado autobús; se acordó remitir al Procurador señor Gonzalez Villamil, la expresada cuenta con los antecedentes necesarios a fin de que proceda a reclamar por la vía judicial, su importe.

Se acordó no haber lugar a la concesión del beneficio de pobreza que solicita D. José Alvarez Garcia, vecino de Teleno, en el concejo de Riosa, al efecto del pago de las estancias que devengue en el Hospital provincial, su hijo Avelino.

De conformidad con lo interesado por el Arquitecto provincial; se acordó autorizarle para reparar la máquina de lavar del Hospital provincial, con arreglo al presupuesto que presenta de "Unión Industrial", única Casa, según dice, que se dedica a esta clase de trabajos, que importa trescientas treinta y cinco pesetas.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, que importa cuatrocientas ochenta y seis pesetas, justificativa de la inversión del libramiento expedido a su favor por quinientas pesetas, para las obras de conservación y reparación en la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se una al libramiento de su razón, previo reintegro de catorce pesetas que resultan de diferencia.

De conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Diputado-Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó admitir en dicho Asilo a la anciana Leocadia María Caunedo Fervienza, de San Salvador de Endriga, en Somiedo, previo el reconocimiento facultativo reglamentario.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Arquitecto provincial de mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, justificativa del libramiento por mil quinientas, expedido a su favor para las obras de reparación del chalet y establo, sitos en terrenos adquiridos en La Cadellada, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se una al libramiento expresado, previo reintegro, por aquel Facultativo, de una peseta, cincuenta y siete céntimos que resultan de diferencia.

Vista la cuenta de las estancias causadas por los dementes pobres, naturales de esta provincia y acogidos en el Manicomio de Valladolid durante el pasado mes de noviembre, que importa diez mil ochocientas pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

En vista del resultado obtenido del expediente que se instruyó para averiguar la Corporación obligada al pago de estancias en este Hospital Psiquiátrico, del presunto demente Agustín Busquet Vidal, natural de Forneis de la Selva (Gerona) y vecino de Barcelona, cuyos extremos no han podido ser comprobados; se acordó, sean de cargo de esta Diputación las estancias causadas por el expresado demente, y que se archive el expediente.

Visto el expediente relativo al de-
mente Luciano Pérez Costales, natu-
ral de San Justo, en el concejo de
Villaviciosa, recluido por orden del
señor Gobernador general de Astu-
rias en el Manicomio de Palencia, del
que resulta, por razón de su edad,
no haber podido ganar vecindad en
aquella provincia; se acordó sean de
cuenta de esta Diputación de Ovie-
do, las estancias y gastos que oca-
sione, y que se le traslade a Vallado-
lid, por personal de Palencia, a cuyo
efecto se le comunicará a aquella Di-
putación.

Dada cuenta de las comunicacio-
nes de los Directores del Hospital
provincial y Residencia provincial de
Niños, y de los Oficiales encargados
de la Administración de la Casa Ca-
ridad de San Lázaro y Hospital Psi-
quiátrico, interesando se les autorice
para que sean obsequiados los asila-
dos, en los respectivos Establecimien-
tos, durante las clásicas fiestas de
Navidad, en la forma acostumbrada,
y por las cantidades aproximadas
que señalan; se acordó concederles
dicha autorización, y que los gastos
que con el objeto indicado se ocasio-
nen, se abonen con cargo a la con-
signación figurada para imprevistos
en el presupuesto general de la Dipu-
tación.

Se acordó pasar a la Comisión de
Hacienda la petición de los alumnos
del último curso de la Facultad de
Ciencias de esta Universidad, de una
subvención a fin de obtener una ayu-
da para realizar los estudios en la
cuenca carbonífera de Alemania, pa-
ra la transformación de carbones en
combustibles líquidos.

Vista la factura remitida por el
Arquitecto provincial por la instala-
ción de la calefacción realizada por
Hijos de Raimundo García, en las
Escuelas Normales con arreglo al
presupuesto aprobado en 31 de julio
último; se acordó aprobarla por su
total importe de 6.975 pesetas, de las
cuales habrán de ser abonadas en
virtud de la obligación contraída,
2.000 por la Universidad y 1.500 por
la Escuela Normal, quedando por
consiguiente a cargo de la Corpora-
ción provincial 2.475, que habrán de
satisfacerse con cargo al remanente
de la consignación que figuraba en
resultas para obras de conservación
y reparación de dichas Escuelas Nor-
males.

Accediendo a lo interesado por
D. Victor Manuel Rodríguez, de San
Pedro de Tiraña (Laviana), y doña
Guadalupe Cordero Lopez; se acor-
dó autorizarles para hacer prácticas
en el Hospital, al primero, a los efec-
tos de los estudios de Practicante, y
a la segunda para continuar realizan-
do las en el Hospital Psiquiátrico, a
los efectos de la adquisición del títu-
lo de Practicante psiquiatra.

De conformidad con los respecti-
vos informes del Negociado corres-
pondiente de la Intervención de Fon-
dos; se acordó aprobar las siguientes
cuentas: las remitidas por el Director
del Hospital por suministros de ar-
tículos a dicho Establecimiento y
gastos habidos por administración
en el mismo durante el mes de sep-
tiembre próximo pasado, importante
en junto respectivamente, 24.782,43
y 977,45 pesetas, y la de la Sociedad
Ceñal y Zaloña S. A., por medicinas
al propio Establecimiento, que im-
porta 8.958,10 pesetas; las remitidas
por el Oficial encargado del Hospital

Psiquiátrico, por diferentes artículos
servidos a dicho Establecimiento,
importantes 764,45 pesetas; las co-
rrespondientes a las pensiones de
lactancia que remite el Administra-
dor de la Residencia provincial de
Niños, en el tercer trimestre del co-
rriente ejercicio, que importan pesetas
25.080,54, así como el presupuesto
para el pago de las mismas en el
cuarto trimestre, que asciende a pe-
setas 26.790; las facturas de Indus-
trias Escobedo S. A., de 75 y 16 pe-
setas, respectivamente por suminis-
tro de papel Litos y cartulinas blan-
cas para la Intervención de Fondos
provinciales, y las remitidas por el
Arquitecto provincial, por el sumi-
nistro de antracita al Hospital Psi-
quiátrico y a la Casa de Caridad de
San Lázaro, efectuado por D. Victor
M. Sierra Barzanallana, a quien ha-
brá de abonarse por sus importes res-
pectivos de 1.956,45 y 294,40 pesetas,
todas ellas con cargo a las con-
signaciones que en los aludidos in-
formes se señalan.

De conformidad con los corres-
pondientes informes; se acordó estimar
las reclamaciones formuladas
contra la clasificación de sus cédulas
personales para el año de 1933, por
D. Félix Díaz Lavandera, vecino de
esta capital, y las producidas contra
el apremio para el pago del ejercicio
de 1932 y 1933, producidas respecti-
vamente por D. Juan Quiñones Gar-
cía y Evaristo García Suarez, de esta
capital, y por D. Marcelino Fernan-
dez Suarez, vecino de La Felguera, y
la de D. Tomás Rodríguez del Campo,
vecino de Candás, contra la clasifi-
cación de su cédula para el año 1934;
desestimar las interpuestas contra la
clasificación de sus cédulas para
1933, por D. José Antonio Antuña,
de La Felguera; D. Victor Alvarez
Ferrero y D. Anastasio Oriol Rodrí-
guez, vecino de esta capital, y las
correspondientes a la clasificación
para 1934, por D. Venancio Cuervo
Gonzalez, D. Constantino Suarez
Fernandez, D. Segundo Noval Me-
nendez, D. Victoriano Cuervo Alva-
rez, D. Aquilino Gijón Gonzalez y
D. Eugenio Villaverde Valdés, todos
vecinos de Gijón, y la de D. Luis
Fernandez García, vecino de Barros,
en Langreo.

Asimismo se acordó devolver al
Ayuntamiento de Gijón, para que
emita los correspondientes informes
sobre las mismas, las reclamaciones
producidas contra las clasificaciones
de sus cédulas personales para el año
de 1934, por D. Francisco Suarez
Alvarez, D. Benjamín Fernandez
Fernandez, D. Adolfo del Peso Alva-
rez, D. Andrés Musler Sierra y don
Alvaro Cortina Rodriguez, todos ve-
cinos de aquella villa; pasar al Nego-
ciado de Asuntos Jurídicos para que
dictamine sobre la cuestión plantea-
da por reclamación de D. Eugenio
Giles de la Riestra; vecino de Gijón,
sobre la reclamación de su cédula
correspondiente al año de 1934; cla-
sificar a D. José Mier Suarez, vecino
de esta capital, a los efectos de su cé-
dula de 1934, en la Tarifa 3.ª, clase
8.ª, en virtud de la resolución del
Tribunal Económico administrativo,
y devolver al Ayuntamiento de
Oviedo la reclamación interpuesta
por D. Rogelio Vega Gutiérrez, con-
tra la clasificación de su cédula para
el año de 1933, para que por su con-
ducto se reclame del recurrente cer-
tificación de sus rentas de trabajo y

justificantes suficientes de lo que sa-
tisface anualmente en concepto de
alquileres.

Se acordó aprobar las relacio-
nes de recibos que presenta la
Compañía Telefónica Nacional de
España, que importan, respectivamen-
te 178 pesetas y 491, por cuo-
tas de servicio urbano e interurba-
no del actual mes de diciembre, co-
rrespondientes al Hospital Psiquiá-
trico y Diputación, y pasarlas a la
Ordenación de pagos para su abo-
no con cargo a la consignación fi-
gurada para estas atenciones en el
vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la propuesta
del Administrador general de Arbi-
trios, de aumento en el jornal dia-
rio que perciben los dependientes
de dicho ramo, don Federico Suá-
rez don José Tuya, don Tomás
Cueto y don Manuel Alvarez, Re-
caudadores; a los Vigilantes don
Florindo González y don Angel
Pernia y aumentar a seis pesetas
el que disfruta el Recaudador don
Carlos Alvarez.

Previas las formalidades legales,
se acordó el ingreso en el Hospital
Psiquiátrico provincial, a fin de ser
sometido temporalmente a obser-
vación, de José Rodríguez González,
natural y vecino de Nueva, en
el concejo de Llanes.

Accediendo a lo que interesa el
oficial encargado de la Administra-
ción del Hospital Psiquiátrico y da-
da la urgencia del caso, se acordó
autorizarle para la compra por ad-
ministración de 16 docenas de al-
pargatas, cuatro de zapatillas, me-
diás y pañuelos, así como de rela-
les de seda para arreglo de diver-
sas prendas de vestir con destino
todo ello a los asilados de dicho
Establecimiento, con cargo a la
consignación figurada en la partida
7.ª, artículo 5.º, Capítulo 8.º del
presupuesto.

De conformidad con lo propues-
to por el Sr. Diputado Visitador
del Hospital, se acordó adquirir de
D. Francisco Blanquet, los aparatos
figurados en la relación remitida
en su día por el Director de
aquel Establecimiento, con destino
al Laboratorio del mismo y enco-
mendar al taller "Adelante" la cons-
trucción de cincuenta camas en las
condiciones por aquél ofrecidas
con destino al propio Asilo.

Agoada la consignación figura-
da en el Cap. II, art. 1.º del vigente
presupuesto de gastos del Hospi-
tal para la compra de productos
farmacéuticos, sueros y material
aséptico, servicio que no puede in-
terumpirse; se acordó, autorizar al
Director del Establecimiento para
seguir adquiriéndolos en la forma
que lo viene verificando y que su
importe se lleve a deuda reconocida
por cantidad de 15.000 pesetas
que aproximadamente habrá de
invertirse en tal objeto, al próximo
presupuesto de 1936.

Dada cuenta de la comunicación
del Director del Hospital trasladan-
do la del jefe de la Enfermería Mi-
litar referente a la calefacción de la
Sala 26 de aquel Establecimiento;
se acordó de conformidad con lo
que en esta se interesa.

Vista nuevamente la instancia de
los Oficiales de la clase de prime-
ros de esta Diputación D. Jesús
Iglesias, D. Pablo Estrada Pastor,
D. Victoriano Nieto de la Fuente,

D. Rafael Llerandi y D. Fermín Ro-
dríguez Villanueva, solicitando se
les eleve en mil pesetas anuales el
sueldo que disfrutaban a partir de
primero de enero de 1935, de con-
formidad con las resoluciones de
la Comisión de 4 y 22 de mayo de
1934 y al amparo de la Sentencia
del Tribunal provincial de lo con-
tencioso administrativo de 26 de
abril del mismo año; de conformi-
dad con el informe del Negociado
correspondiente y del parecer que
emiten en este acto los señores
Presidente y Vicepresidente de esta
Comisión que formaban parte de
la Ponencia designada en 25 de
julio próximo pasado, se acordó
acceder a lo interesado por los
funcionarios de referencia.

Dada cuenta de la siguiente: "A la
Comisión gestora.--Consecuente con
el criterio que sustentó al confeccio-
narse el presupuesto del corriente
ejercicio, próximo a extinguirse, esti-
ma el Diputado que suscribe debe
relevarse a los funcionarios del pago
de todo descuento en sus haberes, en
concepto del impuesto de utilidades,
que por inveterada costumbre venía
satisfaciéndose íntegramente por
cuenta de la Diputación, al igual que
las demás de la nación y la mayoría
de los organismos locales.

Son múltiples las razones que jus-
tifican dicha medida, algunas de ín-
dole jurídica, ya que se había creado
por anteriores Corporaciones un es-
tado de derecho al amparo del que
hicieron su ingreso en las plantillas
buen número de funcionarios. Es
evidente, además, que en la econo-
mía familiar de los empleados la me-
dida adoptada creó un verdadero
desequilibrio, pues en esencia vino a
constituir una rebaja de los sueldos
que venían disfrutando.

Y como por otra parte la cuantía
total significa muy poco al erario
provincial en contraposición a lo que
sucede con la economía del emplea-
do, el Gestor que suscribe, propone
a la Corporación que se restablezca
en su totalidad el abono de los des-
cuentos a los empleados provincia-
les que lo venían disfrutando y que
se les reintegre de la parte que de-
jaron de percibir en el corriente año,
con cargo a la partida 2.ª del artícu-
lo 1.º, Capítulo VI, del presupuesto
provincial vigente.

V. S. no obstante, etc.
Oviedo, 3 de diciembre de 1935.
R. Gasch".

El Sr. García Lopez se muestra
conforme en principio con lo que
propone el Sr. Gasch y no ve incon-
veniente se tome en consideración,
pero se pronuncia en el sentido de
que debe de subordinarse la efectivi-
dad de tal propuesta a la formación
del presupuesto para el año próximo,
cuyos estudios preliminares pondrán
de manifiesto las disponibilidades que
el del año en curso permitan atender
al objeto indicado, ya que tal fué el
sentir de la Comisión al consignar en
el presupuesto vigente la partida a
que se refiere el Sr. Gasch en su pro-
posición. En análogo sentido se ma-
nifiestan los señores Presidente y
Cueto Felgueroso, y tras detenida
deliberación y haciendo constar el
criterio sustentado los señores Presi-
dente, Cueto Felgueroso y García
Lopez; se acordó devolver en con-
cepto de premio a todo el personal
dependiente de la Diputación, sujeto
al descuento en sus haberes por el

concepto de utilidades, el 50 por 100 del mismo ingresado en Arcas provinciales, con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto en su Capítulo VI, artículo 1.º, partida 2.ª

Vistos los proyectos de contratos para el internado y educación de niños ciegos y de sordomudos de familias pobres de esta provincia, remitidas por los Directores de los Colegios Nacionales respectivos; se acordó aprobar las condiciones que en los mismos se insertan para el ingreso por cuenta de esta Diputación de 10 alumnos en cada uno de dichos Establecimientos, a razón de 6.250 pesetas anuales por las pensiones de dichos alumnos en el Colegio de Ciegos, y 6.000 en el de Sordomudos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los Ujieres y Ordenanzas de esta Diputación, solicitando se les conceda una gratificación por el aumento de servicio que hubieron de prestar durante el año; se acordó no haber lugar a lo que interesan, por habérsese resuelto devolverles el 50 por 100 del impuesto de utilidades que se les había descontado en sus haberes.

Se acordó pasar al Sr. Diputado Ponente de Instrucción pública, la instancia de D. Constantino Cabal, en la que expone los trabajos que está realizando para la confección del Diccionario de Asturias, e interesando la visita a su despacho en el que lleva a cabo aquéllos.

Dada cuenta del informe del Arquitecto sobre el escrito del Ayudante del mecánico electricista sobre las deficiencias que existen en los servicios eléctricos de las distintas dependencias y establecimientos de la Diputación, y oído el parecer del Ponente señor García López, de conformidad con lo que propone aquel Facultativo; se acordó, ordenar la formación de los correspondientes presupuestos para obras de instalación eléctrica en el Hospital y antiguo Manicomio, en el Palacio provincial y para la terminación de la existente en la Residencia de Niños e instalación subterránea de las líneas exteriores del Hospital Psiquiátrico en su totalidad, y por separado, de la parte correspondiente al Pabellón de mujeres, que es lo más necesario.

En vista de lo interesado por el Ingeniero Asesor de los servicios forestales; se acordó expedir, a favor del Jefe de Negociado que tiene a su cargo cuanto se relaciona con dichos servicios, dos libramientos, a justificar, uno, por dos mil doscientas cincuenta pesetas, para liquidar con la Casa Gangoiti, de Vizcaya, las labores de plantación y suministro de plantas para la repoblación del primer perímetro de la sierra de Deva, con cargo a la partida de resultados que para tales atenciones figura en el presupuesto; y otro, por quinientas pesetas para los gastos de material técnico, útiles, herramientas y material de oficina, y campo y redacción de proyectos, con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, partida quinta del presupuesto.

Dada cuenta nuevamente de la instancia de don José García González, solicitando se le reponga en el cargo de Director del Hospital, o que se le tenga en la consideración de excedente forzoso en el mismo, con los beneficios que se establecen en el

artículo 5.º de la ley de 13 de diciembre de 1934; se acordó, que junto con los antecedentes del caso, pase a estudio de los señores Presidente y del Diputado Visitador de aquel Establecimiento, don Nicolás Pérez García.

Por el señor Presidente, se puso de manifiesto el pliego de cargos, como resultado del expediente que se instruye al Interventor de esta Diputación, don Manuel Alvarez Osorio, quien no compareció a contestarlos dentro de los quince días, a partir de la diligencia de citación publicada en el BOLETIN OFICIAL, y considerándose transcurrido el plazo reglamentario a los efectos de la contestación a dichos cargos; y deduciéndose de los mismos hechos que pudieran constituir delito; se acordó pasar el tanto de culpa de éstos a los Tribunales, sin perjuicio de que continúe dándose al expediente la tramitación reglamentaria a los efectos que procedan.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve y veinte.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

CIRCULAR

Impuesto sobre el volumen de ventas y operaciones.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha 23 de enero último, se publicó una circular de esta Administración, dando instrucciones a los Ayuntamientos al objeto de que remitieran las declaraciones que se presentaran debidamente relacionadas por duplicado y otra relación duplicada de los industriales que, estando obligados a declarar, no lo hicieran dentro del plazo reglamentario.

No obstante, muchos Ayuntamientos no han cumplido ninguna de las partes de la referida circular, y por ello se publica ésta para que aquellos Ayuntamientos que todavía no remitieron las citadas relaciones, lo hagan en el plazo más breve posible, con objeto de que el servicio quede debidamente cumplimentado, teniendo presente que deben ser comprobadas las cuotas de Tesoro de Industrial que figuren en las declaraciones que se presenten.

Oviedo, 3 de marzo de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Siero

Contribución.

Pueblo de Siero.—Año de 1933.

Don Amós Montoto Miranda, Recaudador Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado ejercicio, se ha dictado con esta fecha providencia declarando incurso en el recargo de apremio correspondiente a los contribuyentes que no satisficieron sus cuotas y refiriéndose la anterior providencia a los deudores que a continuación se expresan, cuyo pa-

radero se ignora, sin que tengan en esta localidad persona alguna que los represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de 8 días comparezcan en el expediente ejecutivo, bien entendido que de no verificarlo en el plazo indicado se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones:

(Continuación)

Segundo trimestre.

- 6.322, José Suarez Hevia, de Gijón, 7,00 pesetas.
 6.327, Bárbara Valdés id, de idem, 8,94 idem.
 6.343, Juana Vigil Quirós, de idem, 5,56 idem.
 6.344, Antonio Villa Garcia, de idem, 7,50 idem.
 6.357, Joaquín Bobes Carbajal, de Habana, 10,63 idem.
 6.358, Jerónimo Bobes Carbajal, de idem, 8,21 idem.
 6.363, Carlos Carbajal Rio, de idem, 1,94 idem.
 6.364, Joaquín Id Id, de idem, 2,90 idem.
 6.370, Ramón Cuervo Nieto, de idem, 3,87 idem.
 6.375, Donato Fernandez Argüelles, de idem, 1,44 idem.
 6.392, Herederos de Vicente Villa, de idem, 2,66 idem.
 6.394, Faustino Lopez Martinez, de idem, 8,11 idem.
 6.420, Emilio Alonso Garcia, de Langreo, 2,66 idem.
 6.423, Vicente Antuña Alvarez, de idem, 2,66 idem.
 6.433, Manuel Arbesú Fernandez, de idem, 1,21 idem.
 6.441, Ramón Braga Id, de idem, 6,53 idem.
 6.442, José Braga Garcia, de idem, 11,96 idem.
 6.445, María Ciriaca Casa Agüeria, de idem, 4,35 idem.
 6.447, Teresa Canga Lamuña, de idem, 2,66 idem.
 6.448, Capilla de Carbayin de Ciano, de idem, 3,39 idem.
 6.461, Antonio María Dorado, de idem, 5,56 idem.
 6.462, Benigno Espinar Garcia, de idem, 5,31 idem.
 6.463, María Fanjul Ortea, de idem, 2,42 idem.
 6.474, José Fernandez Palacio, de idem, 3,87 idem.
 6.477, Teresa Fernandez Sanchez, de idem, 0,72 idem.
 6.488, Manuel Fernandez Dorado, de idem, 2,66 idem.
 6.498, Carmen Garcia Rocés, de idem, 3,39 idem.
 6.499, Serafina Gonzalez Bobes, de idem, 0,47 idem.
 6.502, Herederos de Rufino Gutierrez, de idem, 3,87 idem.
 6.506, José Lavandera Fernandez, de idem, 5,56 idem.
 6.508, José Lavandera San Miguel, de idem, 6,04 idem.
 6.514, Manuel Martinez Rodriguez, de idem, 15,40 idem.
 6.522, Aurelia Moral Suarez, de idem, 1,94 idem.
 6.525, Benigno Morilla Alvarez, de idem, 4,58 idem.
 6.528, Angel Norniella Pedregal, de idem, 1,94 idem.
 6.530, Valentin Moral Palacio, de idem, 3,87 idem.

- 6.562, María Teverga Vega, de idem, 1,21 idem.
 6.565, Miguel Vallina Garcia, de idem, 10,66 idem.
 6.576, Alejandro Zapico Zapico, de idem, 0,47 idem.
 6.580, Bernardo Diaz Diaz, de Laviana, 4,58 idem.
 6.582, José Diaz Suarez, de idem, 8,46 idem.
 6.585, Asunción Martinez Rato, de idem, 1,44 idem.
 6.586, Domitila Gonzalez Pola, de idem, 34,35 idem.
 6.590, Hijos de Baldomero Rodriguez, de idem, 0,72 idem.
 6.618, Ramón Garcia Miranda, de idem, 2,66 idem.
 6.619, Faustino Id Prado, de Llanera, 8,69 idem.
 6.636, Domingo Nicieza Blanco, de idem, 3,87 idem.
 6.650, Manuel Antuña Rodriguez, de idem, 0,72 idem.
 6.652, María Diaz Vazquez, de Llanes, 1,94 idem.
 6.656, Adolfo Alvarez Buylla, de Madrid, 38,06 idem.
 6.659, Conde de Canga Argüelles, de idem, 9,45 idem.
 6.661, Micaela Estrada Nora, de idem, 12,75 idem.
 6.666, José Gonzalez Rio, de idem, 6,28 idem.
 6.679, Francisco Antuña Camino, de idem, 5,31 idem.
 6.682, José Garcia Rocés, de México, 3,39 idem.
 6.683, Demetrio Id Rocés, de idem, 3,39 idem.
 6.698, Angela Garcia Rocés, de Mieres, 3,39 idem.
 6.707, Juan Diaz Orobio, de idem, 6,65 idem.
 6.710, Sofia Calleja Sastre, de idem, 1,94 idem.
 6.711, Alejandro Canteli Cueto, de Nava, 1,21 idem.
 6.720, Salvador Garcia Eguia, de idem, 3,87 idem.
 6.723, Mayordomo de Santa Lucia, de idem, 3,87 idem.
 6.724, Felipe Bedia Alonso, de idem, 4,25 idem.
 6.726, Cándido Pacho Vazquez, de idem, 10,63 idem.
 6.728, Ventura Parajón Garcia, de idem, 0,72 idem.
 6.772, José Cabeza Fernandez, de idem, 6,89 idem.
 6.752, Benigno Rodriguez Vazquez, de idem, 1,94 idem.
 6.742, José Alonso Huergo, de Noreña, 5,67 idem.
 6.745, Victoriano Alvarez, de idem, 8,70 idem.
 6.753, Bernardo Vallina Pañeda, de idem, 9,42 idem.
 6.755, Gumersindo Vallina Menendez, de idem, 5,86 idem.
 6.758, Juan Blanco Blanco, de idem, 10,15 idem.
 6.759, Francisco y José Blanco, de idem, 3,67 idem.
 6.765, Francisco Bobes Alonso, de idem, 1,94 idem.
 6.766, Victoriano Bobes Alonso, de idem, 6,13 idem.
 6.768, Juan Bobes Riego, de idem, 3,87 idem.
 6.769, José Braga Diaz, de idem, 2,90 idem.
 6.770, José Id Felgueroso, de idem, 9,91 idem.
 6.777, Francisco C. Polledo, de idem, 7,25 idem.
 6.782, Justo Colunga Nuño, de idem, 20, 35 idem.

- 6.786, Eduardo C. Piquero, de idem, 1,94 idem.
 6.790, Manuel Cuesta Espiniella, de idem, 3,87 idem.
 6.792, Rafael Cueto Mencia, de idem, 7,25 idem.
 6.796, Joaquin Diaz Gonzalez, de idem, 3,87 idem.
 6.801, Eduardo y Josefa Fanjul, de idem, 0,72 idem.
 6.802, José Fanjul Sanchez, de idem, 3,87 idem.

(Continuará)

JUNTA PROVINCIAL. DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los votos obtenidos por los candidatos que a continuación se expresan en las elecciones verificadas el día 16 de febrero de 1936.

ALLER

Sección cuarta, Villanueva

- Melquiades Alvarez, 175.
 José M. F. Ladreda, 184.
 Ramón Alvarez Valdés, 175.
 Romualdo Alvargonzalez, 175.
 Bernardo Aza, 175.
 Vicente Madera Poña, 175.
 Alfredo Martinez, 175.
 Gonzalo Merás, 175.
 Mariano Merediz, 175.
 Pedro Miñor, 175.
 José M. Moutas, 175.
 Eduardo Piñán, 175.
 Manuel Pedregal, 175.
 Matilde de la Torre, 258.
 Dolores Ibarruri, 258.
 Alvaro de Albornoz, 258.
 Amador Fernandez, 258.
 Luis Laredo, 258.
 Inocencio Burgos, 258.
 Félix Fernandez, 258.
 Belarmino Tomás, 258.
 José Maldonado, 258.
 Mariano Moreno, 258.
 Angel Menendez, 258.
 Graciano Antuña, 258.
 Juan José Manso, 258.

Sección quinta, Agüeria

- Matilde de la Torre, 242.
 Dolores Ibarruri, 242.
 Alvaro de Albornoz, 242.
 Amador Fernandez, 242.
 Luis Laredo Vega, 242.
 Inocencio Burgos, 242.
 Félix Fernandez Vega, 242.
 Belarmino Tomás, 242.
 José Maldonado, 242.
 Mariano Moreno, 242.
 Angel Menendez, 242.
 Graciano Antuña, 242.
 Juan José Manso, 242.
 Melquiades Alvarez, 153.
 José M. Fernandez Ladreda, 153.
 Ramón Alvarez, Valdés, 153.
 Romualdo Alvargonzalez, 153.
 Bernardo Aza, 153.
 Vicente Madera, 153.
 Alfredo Martinez, 153.
 Gonzalo Merás, 153.
 Mariano Merediz, 153.
 Pedro Miñor, 153.
 José M. Moutas, 153.
 Eduardo Piñán, 153.
 Manuel Pedregal, 153.

Sección sexta, Escuela de niñas de Agüeria.

- Melquiades Alvarez, 133
 José M. F. Ladreda, 132.
 Ramón Alvarez, 132
 Romualdo Alvargonzalez, 132.
 Bernardo Aza, 132.
 Vicente Madera, 133.

- Alfredo Martinez, 133.
 Gonzalo Merás, 132.
 Mariano Merediz, 132.
 Pedro Miñor, 132.
 José M. Moutas, 132
 Eduardo Piñán, 132.
 Manuel Pedregal, 132.
 Matilde de la Torre, 298.
 Dolores Ibarruri, 297.
 Alvaro de Albornoz, 298.
 Amador Fernandez, 298.
 Luis Laredo, 298.
 Inocencio Burgos, 298.
 Félix Fernandez, 297.
 Belarmino Tomás, 298.
 José Maldonado, 298.
 Mariano Moreno, 298.
 Angel Menendez, 297.
 Graciano Antuña, 298.
 Juan José Manso, 297.

DISTRITO QUINTO

Sección primera, Camiellos

- Matilde de la Torre, 266.
 Dolores Ibarruri, 266.
 Alvaro de Albornoz, 266.
 Amador Fernandez Ladreda, 266.
 Luis Laredo, 266.
 Inocencio Burgos, 266,
 Félix Fernandez, 266.
 Belarmino Tomás, 266.
 José Maldonado, 266.
 Mariano Moreno, 266.
 Angel Menendez, 266.
 Graciano Antuña, 266.
 Juan José Manso, 266.
 Melquiades Alvarez, 213.
 José M. Fernandez, 214.
 Ramón Alvarez Valdés, 214.
 Romualdo Alvargonzalez, 214.
 Bernardo Aza, 214.
 Vicente Madera, 215.
 Alfredo Martinez, 214.
 Gonzalo Merás, 214.
 Mariano Merediz, 214.
 Pedro Miñor, 214.
 José M. Moutas, 214.
 Eduardo Piñán, 214.
 Manuel Pedregal, 214.

Sección tercera, Caborana.

- Melquiades Alvarez, 213
 José María F. Ladreda, 214
 Ramón Alvarez Valdés, 213
 Romualdo Alvargonzalez, 213
 Bernardo Aza, 213
 Vicente Madera, 212
 Alfredo Martinez, 211.
 Gonzalo Merás, 214,
 Mariano Merediz, 213
 Pedro Miñor, 213
 José M. Moutas, 214
 Eduardo Piñán, 213
 Manuel Pedregal, 213
 Matilde de la Torre, 288
 Dolores Ibarruri, 288
 Alvaro de Albornoz, 288.
 Amador Fernández Montes, 288.
 Luis Laredo Vega, 287.
 Inocencio Burgos, 288.
 Félix Fernandez, 287
 Belarmino Tomás, 288.
 José Maldonado, 288.
 Mariano Moreno, 287.
 Angel Menendez, 287.
 Graciano Antuña, 288.
 Juan José Manso, 288.

Sección cuarta, Bóo.

- Melquiades Alvarez González, 221
 José M. Fernández Ladreda, 220.
 Ramón Alvarez Valdés, 220
 Romualdo Alvargonzález, 220.
 Bernardo Aza, 220
 Vicente Madera, 222
 Alfredo Martinez, 220
 Gonzalo Merás, 220
 Mariano Merediz, 220
 Pedro Miñor, 220

- José María Moutas, 220
 Eduardo Piñán, 220
 Manuel Pedregal, 220
 Matilde de la Torre Gutiérrez, 187
 Dolores Ibarruri Gómez, 187
 Alvaro de Albornoz, 187
 Amador Fernandez, 185
 Luis Laredo, 187
 Inocencio Burgos Riestra, 187
 Félix Fernandez, 187
 Belarmino Tomás, 187
 José Maldonado, 187
 Mariano Moreno, 187
 Angel Menendez, 187
 Graciano Antuña, 187
 Juan José Manso, 187

Sección quinta, Bóo.

- Melquiades Alvarez, 194.
 José María F. Ladreda, 195.
 Ramón Alvarez Valdés, 194.
 Romualdo Alvargonzalez, 194.
 Bernardo Aza, 195.
 Vicente Madera, 196.
 Alfredo Martinez, 194.
 Gonzalo Merás, 194.
 Mariano Merediz, 194.
 Pedro Miñor, 194.
 José María Moutas, 194.
 Eduardo Piñán, 193
 Manuel Pedregal, 194.
 Matilde de la Torre, 280.
 Dolores Ibarruri, 279.
 Alvaro de Albornoz, 281.
 Amador Fernandez, 281.
 Luis Laredo, 281.
 Inocencio Burgos, 281.
 Félix Fernández Vega, 280
 Belarmino Tomás Alvarez, 280.
 José Maldonado González, 281
 Mariano Moreno Mateo, 282.
 Angel Menéndez Suárez, 281
 Graciano Antuña Alvarez, 281
 Juan José Manso del Abad, 282.

AMIEVA

DISTRITO PRIMERO

Sección primero Sames.

- Melquiades Alvarez, 269
 José M. F. Ladreda, 268.
 Ramón Alvarez Valdés, 268.
 Romualdo Alvargonzalez, 264.
 Bernardo Aza, 264.
 Vicente Madera, 268.
 Alfredo Martinez, 269.
 Gonzalo Merás, 264
 Mariano Merediz, 268
 Pedro Miñor Rivas, 269.
 José M. Moutas, 264.
 Eduardo Piñán, 268.
 Manuel Pedregal, 269.
 Matilde de la Torre, 54.
 Alvaro de Albornoz, 54.
 Amador Fernandez, 50
 Luis Laredo, 50
 Inocencio Burgos, 50.
 Félix Fernandez, 54
 Belarmino Tomás, 50.
 José Maldonado, 50.
 Dolores Ibarruri, 50.
 Mariano Moreno, 50.
 Angel Menendez, 54.
 Graciano Antuña, 50.
 Juan José Manso, 50.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en funciones, en providencia dictada en el sumario número 39 del corriente año, por le-

siones por imprudencia, acordó citar a Emilio Corzo, vecino que fué de Candeda, partido judicial Barco de Valdecorras, en la provincia de Orense, cuyo actual paradero y circunstancias personales se desconocen, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar sino lo verifica.

Oviedo 28 de febrero 1936.—El Secretario judicial.—Carlos F. Miranda.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, accidental, por resolución dictada hoy en juicio de mayor cuatía, promovido por D. Juan Mendiola Goitia Neira, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Andrés Corripio, sobre cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad de Oviedo, acordó el emplazamiento por segunda vez de los demandados D.^a María y D. Andrés Corripio Huerta, y D.^a Marcela Armada, cuyos domicilios no constan, y a todo aquel como sucesor o causahabiente de D. Andrés Corripio Riera o por otro concepto se considere interesado en el gravamen objeto del pleito, para que en el término de seis días, comparezcan en los autos y se personen en forma bajo las prevenciones legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que se dejan mencionados, firmo el presente en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial, Carlos Fernandez Miranda.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RODRIGUEZ, Bernardo, domiciliado últimamente en Granda; comparecerá en el término de quinto día ante este Juzgado de Oriente de Gijón, a fin de serle entregado en forma legal o sea definitivamente la bicicleta que obra en su poder en calidad de depósito, lo que se hace saber a medio del presente edicto, en causa por Hurto, instruida por este Juzgado contra José García (a) Medio metro con el número 95 del pasado año.

Espectáculos del Noroeste de España, S. A. (ENESA)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general a los señores accionistas, para el día 29 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Pidal, número 4, Oviedo.

Oviedo, 2 de marzo de 1936.—El Secretario del Consejo.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial